

# LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

## MEMORIA RESUMIDA

Vamos a repasar los puntos más importantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025:

### INGRESOS

Los ingresos se sitúan en **2.918.420,38€**, un **+7,20%** por encima de lo presupuestado. Las 2 partidas de ingresos que merecen una reseña especial son:

- a. Los ingresos periódicos suponen en torno al 50% del presupuesto. Es preocupante que los ingresos por cuotas colegiales bajen un -1,2% debido a reducción general de las colegiaciones que se está observando en los últimos años. A pesar de que en este año 2025 ha habido 67 nuevas incorporaciones, las incorporaciones netas (altas-bajas) han sido de +2 colegiados.
- b. La subvención recibida para cubrir los gastos de infraestructura generados por la gestión del Turno de Oficio, a pesar de no alcanzar el objetivo, se sitúa en el máximo histórico, superando el millón de euros y suponiendo casi un 40% del presupuesto de ingresos totales del ejercicio. Este importe se destina a sufragar los gastos de Infraestructura del T.O.  
En esta partida también se refleja la subvención del SOM (118.000€) que sufraga el proyecto en su

totalidad, reflejándose en las partidas de gasto: la mayor parte (73.500€), que es el pago a los letrados, en la 2.6.1; y el resto en salarios y pago a proveedores.

El resto de partidas no son especialmente reseñables, resultando todas con incremento que, lógicamente, se ha visto reflejado en el incremento de las partidas de gasto.

Nos detendremos en algunas partidas que necesitan una aclaración más concreta:

- 1.2-Ingresos por actos culturales: recoge los ingresos por publicidad en la revista IUS y los ingresos por patrocinio de actividades (torneo de pádel).
- 1.4-Otros ingresos: la partida 1.4.1 recoge los ingresos por la venta de libros, cuyo gasto se refleja en la partida de gastos 2.11.2. En la partida 1.4.4 se recoge un enorme incremento debido a recoge aportaciones de años anteriores.

## **GASTOS**

Los **gastos** totales ascienden a **2.849.936,42€**, lo que supone un **+4,68%** por encima de lo presupuestado. Se han incrementado bastantes partidas de gasto debido al incremento de los ingresos, repercutiendo un porcentaje muy alto de los gastos en la justificación de los Gastos de Infraestructura (partidas susceptibles de afectación).

- a. Personal: afectación del 80% del gasto a los G.I.
- b. Gastos generales: Hemos tenido un aumento generalizado de los gastos corrientes: telefonía, correos, material de oficina e imprenta, informática, web, reparaciones, etc. debido al volumen de trabajo en el año. Prácticamente el 80% de estas partidas se afectan a la subvención de los G.I. del Turno de Oficio.

- c. Mediación: todos los gastos se han cubierto con la subvención recibida.
- d. Cuotas Comunidad: se han abonado en este año la parte proporcional de dos derramas: modernización de los ascensores y reparación de los pilares del garaje.
- e. Libros: las promociones de libros no suponen costo real para el Colegio.
- f. Gastos extraordinarios: este año se ha abonado la sanción de 65.000€ que nos ha impuesto la CNMC y, además, hemos sido condenado en costas (más de 7.000€)
- g. Formación: el aumento de los gastos está compensado por el aumento de los ingresos. Si bien la EPJ es deficitaria al no contar con la gestión del Máster de la Abogacía, gestionado ahora por la ULL: se cubren los gastos de los profesores. El resto de gastos de esta partida se cubren con los ingresos por inscripciones en cursos y jornadas.

En términos generales, hay que comentar que se ha trasladado un porcentaje muy alto de los gastos a la partida 2.17 que recoge los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

## CONCLUSIÓN

La diferencia entre ingresos y gastos arroja una liquidación positiva de **+68.483,96€** que viene provocada, básicamente, por la contención de determinados gastos y por el incremento en los ingresos de la subvención recibida para sufragar los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.